IV. Administración Local

Molina de Segura

5661 Aprobación inicial del censo anual de edificios del municipio de Molina de Segura, que deben someterse a Informe de Evaluación de Edificios durante el año 2027.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2026 acordó aprobar, con carácter inicial, el Censo Anual de Edificios del municipio de Molina de Segura, que deben someterse a Informe de Evaluación de Edificios durante el año 2027. (Expediente n.º 2026/22926).

Dicha aprobación inicial se somete a información pública en el BORM y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, por un plazo de 20 días hábiles.

Si transcurrido este plazo no se presentasen alegaciones, el censo inicialmente aprobado se entenderá elevado a definitivo.

https://sedeelectronica.molinadesegura.es/informacion-urbanistica/

Molina de Segura, a 17 de octubre de 2026.—El Alcalde, P.D. (Decreto 22/06/2023), la Concejala de Urbanismo, María de la Paloma Blanco Bravo.